



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 26 de Marzo de 2012

118/12

Expte. N° 14.239/06

VISTO:

La Resolución N° 78-FI-12, emitida por el Decano, que dispone "ad-referéndum" de este Cuerpo Colegiado, autorizar a la Prof. Mariel Fadón, a desempeñarse por extensión de funciones, en la cátedra de **Algebra y Geometría Analítica** de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos, que se dicta en la Sede Central, durante el presente cuatrimestre lectivo 2012; y en uso de las atribuciones que le son propias,

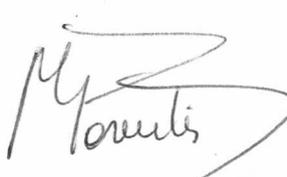
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su III sesión ordinaria del 21 de Marzo de 2.012)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.-**Convalidar** la resolución N° 078-FI-12 librada por el Decano, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, Escuela de Ingeniería Química, Dirección General de Personal, Mag. Juan Carlos RODRIGUEZ, Prof. Mariel FADON y siga por las Direcciones Administrativas Económica y Académica a División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

NM/sia



Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA